Asunción, 8 de febrero de 2011

ICEO N° 03/2011

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 90/2010 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS – S.B.E."***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2452 del 29 de marzo de 2010, por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; y Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 90/2010 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS".**

1. Datos del Llamado

Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 90/2010 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS"**, aprobado por **Resolución Nº 2826** de la Corte Suprema de Justicia, con **ID N° 206.251** es de **G. 575.000.000 (Guaraníes Quinientos Setenta y Cinco Millones).-**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), se han invitado a seis empresas de las cuales presentaron oferta los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	TIME S.R.L.	Av. Salto Del Guairá 771 c/ Defensa Nacional	211-547

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**.

2. Resumen de Ofertas Económicas de menor precio ofertado, son las siguientes:

N°	OFERENTE	IMPORTE DE LA OFERTA – IVA INCLUIDO
1	TIME S.R.L.	G. 500.000.000

Observación: se adjunta como ANEXO B, el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por la Sección Evaluación de Ofertas de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

		TIME S.R.L.
1.1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE
1.2	Formulario de Lista de propuesta de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	NO CUMPLE
1.3	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
1.4	Garantía de Mantenimiento de la oferta (documento original)	CUMPLE
1.5	Documentos que acredite como representante o distribuidor autorizado de la marca oferta, dichos documentos deberán estar debidamente legalizados y consularizados en el país de origen y debidamente legalizados e inscriptos en el Registro Público de la República del Paraguay. Los mismos requisitos será solicitado, solo a los ítems en los cuales se establece su presentación en las especificaciones técnicas.	NO APLICA
	Documentaciones legales	
	B) OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS	
	a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE
	c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Declaración Jurada	CUMPLE
1.5	d) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE
	e) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
	f) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o, Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Mirtha Morinigo de Florentín
Directora As. Jurídica

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 90/2010 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMÉTRICOS – S.B.E."

B. DOCUMENTACIONES FORMALES

a)	Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia	CUMPLE
b)	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;	CUMPLE
c)	Constancia expedida por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores igual o similar a lo solicitado en la presente licitación	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años respectivos	CUMPLE
e)	Garantía escrita de buen funcionamiento del bien de acuerdo al plazo establecido en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
f)	En caso de firmas unipersonales se deberá presentar fotocopias debidamente autenticada por Escribano Publico del Balance de Apertura de la Empresa y de la Patente Comercial correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.	NO APLICA
g)	Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma	CUMPLE
h)	Copia de las documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere	CUMPLE
i)	Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente	CUMPLE
j)	Certificación ISO 9000 o superior de los equipos. (La certificación deberá ser sobre la marca y el proceso de fabricación del producto)	CUMPLE
k)	Centro Autorizado de Servicio. Para los ítems en los cuales se solicita dicho documento en las Especificaciones Técnicas	NO APLICA
l)	Técnico Certificado en la Marca Ofertada. Para los ítems en los cuales se solicita dicho documento en las especificaciones técnicas	NO APLICA
m)	Listado de por lo menos 5 (cinco) técnicos certificados por el fabricante de los relojes de los bienes ofertadas.	NO CUMPLE

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado.

Observación: se adjunta como ANEXO C, copia del cuadro de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, realizado por la Asesoría Jurídica cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.

4. Informe Financiero:

Se adjunta como ANEXO D, informe financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 928/2010 de fecha 31 de diciembre de 2010.**

5. Conclusión y Recomendación.

A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 30 inc. b de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas resuelve declarar desierto el Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 90/2010, "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS"**, atendiendo que la oferta presentada no cumple con las condiciones legales exigidas en las bases de la licitación, teniendo en cuenta que la empresa Time S.R.L. presentan las siguientes observaciones:

- No presenta cantidades en el formulario de la lista de precios
- Listado de por lo menos 5 (cinco) técnicos certificados por el fabricante de los relojes marcadores biométricos ofertados.
- Presenta copia simple de los documentos que le acreditan como representante o distribuidor autorizado, los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.

Lic. ROBERTO L. TORRES C.
Director General

Abog. MARTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

GUSTAVO A. ZAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación.

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia